

---

# REGLAMENTO GENERAL PARA ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN TALLERES Y CLUBES DEPORTIVOS

---

VICERRECTORÍA DE  
EXPERIENCIA  
ESTUDIANTIL

---

Enero 2016

---

**Introducción:**

Todos los campus de la Universidad del Valle de México (UVM), a través del área de Deporte y Cultura Física, y los estudiantes que integran los diversos talleres y clubes deberán acatar las disposiciones del presente reglamento.

El presente documento está alineado con el perfil que la UVM espera de los estudiantes que integran los talleres y clubes deportivos, teniendo como finalidad que el estudiante comprenda el contexto de su participación.

**Objetivo:**

Propiciar en el estudiante el desarrollo de habilidades físicas a través de la práctica de juegos pre-deportivos, actividades físicas y de recreación, logrando con esto una formación integral.

**CAPITULO I***De la participación en los talleres y clubes deportivos*

Artículo 1°. Ser estudiante inscrito y activo de UVM en alguno de sus programas académicos (Bachillerato, Licenciatura y Posgrados)

Artículo 2°. Los docentes a cargo de talleres y/o clubes deportivos, en los que se requiera que los participantes gocen de buena salud, estarán obligados a solicitar al estudiante o practicante el cumplimiento de este requisito a través de un certificado médico de buena salud, mismo que deberá entregar al principio de las clases. Si la unidad académica cuenta con un consultorio médico, tanto el docente como el responsable de la coordinación deportiva, estarán obligados a apoyar este requisito, gestionando la respectiva revisión médica.

Artículo 3°. Contar con un seguro de gastos médicos mayores.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 2 de 6
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

Artículo 4°. Todas las actividades normadas por el presente reglamento, deberán observar el cumplimiento del Estatuto General de la UVM, así como de la misión, propósitos y valores contenidos en la Filosofía Institucional.

## CAPITULO II

### *De las obligaciones de los estudiantes participantes en los equipos representativos*

Artículo 5°. Entregar la documentación solicitada por su entrenador y/o área de Cultura Física en las fechas y condiciones que se les indique.

Artículo 3°. Dentro y fuera de las instalaciones de la unidad académica, durante la impartición de talleres y clubes deportivos; la realización de visitas comentadas, recorridos y prácticas de campo o durante la realización de prácticas y entrenamientos, los docentes y entrenadores serán los responsables de generar una adecuada imagen institucional de UVM ante los propios estudiantes o ante comunidades externas; razón por la cual deberán mostrar un adecuado comportamiento que será evidente a través de su puntualidad y la de su grupo; de la calidad con que imparta clases u ofrezca funciones públicas y, del buen uso que con su grupo dé a las instalaciones, instrumentos y materiales de la institución. Además deberá fomentar en sus estudiantes un comportamiento basado principalmente en los valores que distinguen a nuestra universidad.

Artículo 6°. Durante la realización de actividades como parte de los talleres y clubes deportivos programados por la coordinación sean éstos dentro o fuera de sus instalaciones- los estudiantes y docentes deberán observar los deberes y obedecer los reglamentos y disposiciones generales en uso por la UVM.

Artículo 7°. Asistir puntualmente a las reuniones y eventos que el área de Deporte y Cultura Física convoque.

Artículo 8°. Asistir al 85% de las prácticas y entrenamientos, salvo causas de fuerza mayor o académicas negociándolo con el Entrenador correspondiente.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 3 de 6
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

Artículo 9°. Presentarse al entrenamiento o práctica, aseado y con la vestimenta que solicite el entrenador limpia e impecable.

Artículo 10°. Los integrantes de los equipos representativos se abstendrán de:

- a) Ingerir cualquier sustancia que altere y/o afecte su rendimiento físico o mental dentro o fuera de la Institución.
- b) Faltar el respeto a compañeros, entrenadores, personal de la Institución, directivos, deportistas y/o a cualquier miembro de la comunidad estudiantil
- c) Usar lenguaje o expresiones indecorosas, altaneras, obscenas, ofensivas y en general contrarias a la moral y buenas costumbres aun cuando no estén dirigidos a alguien en particular.
- d) Emitir declaraciones falsas, tendenciosas, o atentatorias contra dirigentes, entrenadores o deportistas sin fundamento, así como en contra del personal administrativo y docente de la Institución y autoridades deportivas.
- e) Emplear violencia física o psicológica contra cualquier participante con o sin intención de ocasionarle daño.
- f) Dañar o inutilizar con intención dolosa las instalaciones, equipo y accesorios de trabajo, así como las instalaciones donde se lleven a cabo las actividades respectivas del taller o club deportivo.
- g) Promover, provocar o tolerar practicas o actos conocidos como novatadas que atenten contra la integridad física o moral de los deportistas
- h) Realizar proselitismo político o religiosos entre los miembros del equipo.

### CAPITULO III

#### *De los derechos de los estudiantes participantes en los equipos representativos*

Artículo 11°.- Son derechos de los integrantes de los equipos representativos:

- a) Autorización para utilizar la imagen institucional en los uniformes.
- b) Contar con justificantes escolares correspondientes antes de cada evento.
- c) Contar con la planeación correspondiente para el desarrollo integral de su deporte.
- d) Ser escuchado con respeto por el entrenador, autoridades deportivas, así como obtener una respuesta a sus peticiones.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 4 de 6
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

- e) Ser tratado con respeto por el entrenador, autoridades deportivas y compañeros del equipo.
- f) Contar con el material adecuado para la práctica de sus actividades.
- g) Contar con asistencia médica primaria dentro del campus. En caso que un estudiante sufra una enfermedad o una lesión producida por un accidente durante los entrenamientos o actividades, y requiera atención que genere gastos, los trámites y pagos deberán ser cubiertos con el seguro de gastos médicos mayores del estudiante involucrado.

## CAPITULO IV

### *De las sanciones*

Artículo 12°. Son causales de suspensión temporal o separación definitiva del equipo representativo incumplir con las obligaciones a las que refieren el capítulo II de este reglamento.

Artículo 13°, Serán castigadas las conductas prohibidas y tipificadas en los reglamentos vigentes de la Institución con las sanciones que estos establecen.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Este reglamento entrará en vigor a partir de Octubre del 2015.

Segundo.- Quedan sin vigencia todos los reglamentos, disposiciones y órdenes que hayan regido antes del presente ordenamiento

Tercero.- los casos no previstos en el presente serán resueltos por la Dirección de Identidad, Deporte y Cultura.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 5 de 6
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

